

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0045/23

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### A N U N C I O

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO

**Primero.** Delegar de forma específica a favor del Concejal Don Victoriano Rodríguez Rodríguez, el cometido específico de la celebración de la boda que tendrá lugar el próximo día 28 de abril de 2023 a las 12:00 horas.

**Segundo.** Así mismo se autoriza la misma al sitio Parque de la Yedra, ubicada en el término municipal de La Adrada (Ávila). Según instrucción de 10 de enero de 2013 de la D.G.N.R sobre lugar de celebración de matrimonios civiles por los Alcaldes.

La Adrada, 9 de enero de 2023.

El Alcalde, *Roberto Aparicio Cuéllar*.